











**Expediente**: 4258/2023

PROPUESTA DEL SERVICIO - INFORME DE NECESIDAD DEL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN PARA LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DE PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE BEGUR (DUS 5000-002536), FINANCIACIÓN EN **FONDOS** EUROPEOS. ORIGEN DE **MEDIANTE** PROCEDIMIENTO ABIERTO

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes

## **ANTECEDENTES**

La aprobación por parte de la Unión Europea de los conocidos como fondos de reconstrucción, el programa 'Next Generation EU', no solo supone una oportunidad para la transformación del modelo productivo español por el planteamiento de afección a la cadena de valor de su industria, sino que también y particularmente supone una oportunidad para los municipios.

En este marco, el Ayuntamiento de Begur desea llevar a cabo las obras del\_PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE BEGUR.

Por todo ello, con fecha 12/11/2021 y expediente número PR-D5000-2021-002536 el Ayuntamiento de Begur presentó ante el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) la solicitud para las ayudas según Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto. por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 07/11/2023 se notifica resolución de concesión definitiva del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas dirigidas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha resolución definitiva concede a la Entidad Local un importe de 1.758.858,05 €.

El presente expediente de contratación responde a la necesidad del municipio de contratar los servicios de redacción de proyectos y dirección de obras, así como la asistencia técnica a la justificación de las inversiones ante el Órgano Gestor (IDAE). Los servicios técnicos municipales no tienen los medios materiales y recursos humanos personales suficientes para llevar a cabo la ejecución del PROGRAMA DUS 5000 de una dedicación y/o especialización con intervención de técnicos con los que este Ayuntamiento no cuenta con plena disponibilidad a estos efectos teniendo en cuenta la carga administrativa, especialización, nivel de exigencia y plazos exiguos de tramitación.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Publico, se justifica la necesidad e idoneidad de este contrato para el cumplimiento de los fines y responsabilidades de esta Administración, dada la insuficiencia de medios del Excmo. Ayuntamiento de Begur, puesto que en la actualidad,















los Servicios Técnicos Municipales no disponen de recursos humanos y materiales propios suficientes para afrontar todas las necesidades derivadas de la realización de este servicio de forma integral, de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos pretendidos, por lo que resulta necesario e imprescindible la externalización.

## PRIMERO. - Necesidad a satisfacer:

La necesidad de contratación de los servicios de REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DE PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE BEGUR. Se justifica por tener que ser dichos trabajos conformes a la actuaciones recogidas en la resolución aprobatoria emitida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de ayudas para Inversiones a Proyectos Singulares Locales de Energía Limpia en Municipios de Reto Demográfico (PROGRAMA DUS 5000), según lo dispuesto en la convocatoria del programa de ayudas regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 185, de 4 de agosto de 2021).

Para la realización de estos trabajos, por su dimensión, dedicación y especialización se requiere un despliegue de medios y personal con los que el Ayuntamiento no cuenta en la actualidad de modo bastante, por cuanto deben atender tareas que exigen una dedicación exigente y por momentos preferente. Por estas razones se hace necesario encomendar este servicio a una entidad externa, para que el Programa DUS 5000 pueda ser desarrollado correctamente y, sobre todo, en el plazo estipulado.

### **SEGUNDO. -** Características del contrato:

SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DE PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE BEGUR

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinario	Tipo de contrato: Servicios
Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No

# Clasificación CPV:

71242000-6-Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos,

71356200-0 Servicios de asistencia técnica,

71520000-9: Servicios de supervisión de obras,

79111000-5: Servicios de asesoría jurídica,

72224000-1: Servicios de consultoría en gestión de proyectos.

85312320-8: Servicios de asesoramiento,

79411000-8: Servicios generales de consultoría en gestión

Presupuesto base de licitación Impuestos (21%): 31.461,88.-€ Total: 181.280,38.-€ (Base): 149.818,50.-€

Valor estimado del contrato: 149.818,50.-€















Fecha de inicio ejecución: Inmediato a la firma del contrato	Fecha fin ejecución: Máximo 30/11/2025	Duración ejecución: Condicionado a la ejecución de las obras	Duración máxima: Condicionado a la ejecución de las obras
Garantía provisional:	No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

### TERCERO. -Lotes.

El artículo 99 de la LCSP exige la justificación en el expediente de la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato. Pues bien, en el caso concreto, al tratarse de una actuación integral que debe ser abordada coordinadamente y en la medida en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, dada la naturaleza del objeto del mismo conforme a las previsiones y contenido de las prestaciones que refiere el pliego de prescripciones técnicas, implicando la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones bajo la configuración de un programa o plan que apela a su tratamiento conjunto y único, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

**CUARTO.** - El presente contrato debe tramitarse por la vía del procedimiento abierto.

# **OUINTO. -** Órgano competente.

En cuanto a la competencia del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determina que la competencia de este contrato la ostenta:

Importe de los recursos del presupuesto	Valor estimado del contrato	% sobre los recursos	Órgano de contratación
12.951.548,00 €	Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos dieciocho euros con cincuenta céntimos (149.818,50€).	<10% o contratos superiores a 6 millones de euros.	ALCALDÍA quien tiene delegadas sus funciones a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en materia de contratación

En Begur, documento firmado electrónicamente JORDI BARCONS PUJOL El Secretario

